



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

## Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 343-2024-FCA/UNACH

Chota, 20 de agosto de 2024

-1-

#### VISTO:

El OFICIO N° 112-2024-UNACH-MALL/REPIA, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que envía propuesta de designación de jurado evaluador para Informe final de tesis; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos establece los criterios y regula el procedimiento para conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Art. 19° esquema del informe final del trabajo de investigación, Art. 20° de la aprobación del informe final y Art 24°. de la calificación del trabajo de investigación y/o tesis.

Que, en el Art. 20° del Reglamento de Grados y Títulos, literal c) establece que el Jurado recibe, revisa y evalúa el informe del Trabajo de Investigación y/o Tesis, y si no tuviese observaciones que formular, en el plazo de diez días hábiles, comunica al Subcoordinador de Escuela el resultado de la evaluación, luego éste deriva al Coordinador de Facultad, quien aprueba con acto resolutivo la fecha y hora de sustentación del Informe Final a cargo del autor o autores del presente Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 016-2024-FCA./UNACH, de fecha 25 de enero de 2024, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Buenas prácticas de Faenado y Cumplimiento del D.S. N° 015-2012-AG del Matadero Municipal de Chota", presentado por el Bach. Gilmer Fernández Cruzado.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 212-2024-FCA./UNACH, de fecha 16 de mayo de 2024, APRUEBA la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Evaluación y propuesta de buenas prácticas de faenado y cumplimiento del D.S. N° 015-2012-AG del matadero municipal de Chota", presentado por el Bach. Gilmer Fernández Cruzado y asesorado por el MBA. José Felipe Garrido Julca, con periodo de ejecución: mayo 2024-abril 2025.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 337-2024-FCA./UNACH, de fecha 12 de agosto de 2024, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación del informe final de tesis denominado: "Buenas prácticas de Faenado y Cumplimiento del D.S. N° 015-2012-AG del Matadero Municipal de Chota", presentado por el Bach. Gilmer Fernández Cruzado.

Que, mediante el OFICIO N° 112-2024-UNACH-MALL/REPIA, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía propuesta de jurado evaluador para Informe final de tesis del Bach. Gilmer Fernández Cruzado en cumplimiento al Artículo 18 (literal i) del Reglamento de Grados y Títulos.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

#### SE RESUELVE:



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 343-2024-FCA/UNACH

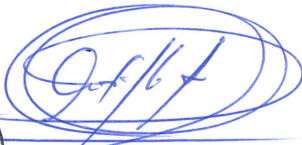

Chota, 20 de agosto de 2024

-2-

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 337-2024-FCA./UNACH, de fecha 12 de agosto de 2024, en la que se designa a los miembros del jurado evaluador para la evaluación del informe final de tesis. La evaluación del informe final de tesis se hará en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 016-2024-FCA./UNACH, de fecha 25 de enero de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

  
  
**M.Sc. Ever Núñez Bustamante**  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Escuela Profesional  
Interesado